



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

21-05-13 14⁰⁰
593 4
304/03
[Signature]

NOTA N° 41 /13

Letra: B. U.C.R.

Ushuaia, 21 de Mayo de 2013

Sr. PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de Minuta de comunicación para ser tratado sobre tablas, en virtud de los siguientes fundamentos.

Atento al asunto registrado bajo el N° 524/13 por el cual se solicita se exceptúe al Centro Tradicionalista de Ushuaia " Virginia Choquintel " de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 3100, en su artículo 1º, inciso a).

Se solicita al DEM proceda a la incorporación en el Anexo I del Decreto N° 813/2007 los eventos " Esperando el 25 "y " Esperando el 9 de julio ", organizados por esta institución.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente

Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

Sr. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

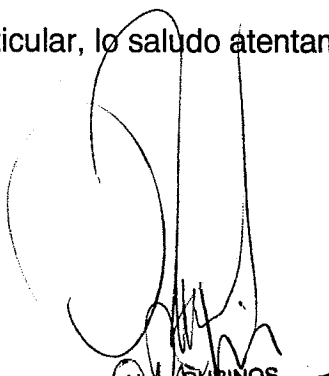
MINUTA DE COMUNICACIÓN

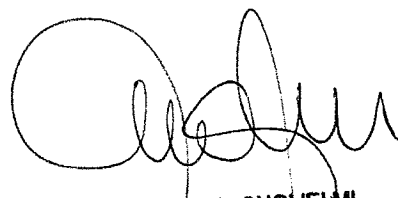
En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente de la Municipalidad de Ushuaia, don Federico Sciurano, en virtud del pedido realizado por el Centro Tradicionalista de Ushuaia " Virginia Choquintel " en cuanto a exceptuarlos de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 3100, en su artículo 1º inciso a).

Por ello solicitamos proceda a incorporar al Anexo I del Decreto Municipal N° 813/07 los siguientes eventos:

- " Esperando el 25 " organizado por el Centro Tradicionalista de Ushuaia "Virginia Choquintel "
- " Esperando el 9 de julio" organizado por el Centro Tradicionalista de Ushuaia "Virginia Choquintel "

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia


Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR DANIEL LUCERO
Archivo
D. I. Y T. A. S. L. Y T.
Municipalidad de Ushuaia

21-05-13
USHUAIA, 13 JUL 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se realizarán en nuestra ciudad diversas festividades y eventos que se vienen llevando a cabo año tras año.

Que los mismos se llevan adelante con el objeto de resaltar y conmemorar distintos acontecimientos históricos y culturales, como así también aspectos relacionados con la identidad de origen o patria de algunas organizaciones sociales constituidas en nuestra Provincia.

Que a los efectos de posibilitar la realización de tales festividades se estima pertinente encuadrar los eventos indicados en el Anexo I del presente, dentro de las excepciones establecidas en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 2.984, modificada por Ordenanza Municipal N° 3.100.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en uso de las facultades atribuidas por los artículos 152, 156 y 159, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Encuadrar los eventos indicados en el Anexo I del presente, dentro de las excepciones establecidas en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 2.984, modificada por Ordenanza Municipal N° 3.100. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 813-12.007.-

IVONICIA MUÑOZ
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

JUAN CARLOS ARGANDO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Ushuaia

813

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N°

/2.007.-

14/07/07 – 3º Encuentro Salteño en Honor a “Don Martín Miguel de Güemes”, Organizado por la Asociación Salteña Gauchos de Güemes.
25/08/07 - Conmemoración Anual del Éxodo Jujeño, Organizado por la O.N.G. “Tacita de Plata”.
18/09/07 – Fiesta Nacional de Chile

WIONICA S. URQUIZA
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C: de la Intendencia